

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		1022-JURÍDICA-F10
			Actualización 06/11/2024
	Fecha:		15/07/2026

C-090 PROFESIONALES RUTAS DE PROTECCIÓN TAME CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (LaCOL) es una destacada organización no gubernamental sin ánimo de lucro de derechos humanos, que trabaja por la consolidación y vigencia del Estado social y democrático de derecho y por el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Corporación cuenta con más de 25 años dedicados a la defensa, promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por ello promovemos activamente la igualdad de oportunidades y valoramos la diversidad en todas sus formas: edad, género, etnia, religiosa, nacionalidad y capacidad física.

La Corporación, nos esforzamos por crear un espacio inclusivo que celebra las diferencias. Asimismo, extendemos una sincera invitación a las comunidades con y para las cuales trabajamos a participar activamente en nuestras convocatorias.

La Corporación Opción Legal tiene ‘Tolerancia cero’ hacia la explotación y el abuso sexual. El personal vinculado a la Corporación Opción Legal, en cualquiera de las modalidades existentes, se compromete al cumplimiento de la política y sus actuaciones se encontrarán basadas en el respeto de los derechos humanos y en la prevención de conductas de explotación o abuso sexual.

La Corporación Opción Legal, espera que su personal cumpla con las siguientes directrices:

1. El EAS por parte del personal constituye una falta de conducta grave y, por lo tanto, es motivo de la aplicación de medidas disciplinarias severas, incluida la desvinculación del empleo o terminación unilateral del contrato.
2. Cualquier actividad sexual con un niño o una niña (menor de 18 años) está estrictamente prohibida, independientemente de las leyes y costumbres del lugar, de la edad de consentimiento fijada en el país y de la edad que se crea que tiene el menor. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de la niña, niño y adolescente.
3. El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo -incluidos los favores sexuales u otras formas de humillar, degradar o explotar- está estrictamente prohibido. Esto comprende favores sexuales u otras formas de comportamiento de explotación. También incluye contratar

servicios de prostitución¹ (incluso si la prostitución es legal en el país) y la prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a las personas con y por las que trabajamos.

4. Se prohíbe cualquier relación sexual entre el personal de la Corporación y las persona con y por las que trabajamos en los territorios. Este tipo de relaciones socavan la honestidad y credibilidad de las acciones humanitarias.

5. Si una persona teme o sospecha que un colega -perteneciente a la Corporación o a otra organización- está incumpliendo las normas sobre conducta sexual, debe notificarlo conforme a los procedimientos que establece la Corporación.

6. El personal de la Corporación debe crear y mantener un entorno de trabajo que motive a los colegas a comportarse de acuerdo con sus códigos de conducta e impida conductas sexuales inaceptables. El personal a cargo -en todos sus niveles- es responsable de respaldar e implementar sistemas que preserven este entorno.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto: “La Escuela como entorno protector para la prevención y respuesta de violencias contra niñas, niños y adolescentes en Nariño (Barbacoas, Tumaco) y Arauca (Tame, Fortul)”.

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 22/07/2026

Número de vacantes: 1

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado/ semestre/años aprobado	Graduado
Educación Superior- Profesional	Psicología, Trabajo Social, Licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología o Ciencias Sociales.	10	Sí
Educación Superior- Especialización	Derechos Humanos, Acción Humanitaria, Educación en Emergencias o Políticas Públicas de Infancia.	2	Si

¹ Hacemos uso del término prostitución al ser el más ampliamente conocido. Sin embargo, para Corporación Opción Legal el término adecuado es Explotación Sexual.

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL ESPECÍFICA Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Sí	2 años En el sector social o humanitario, con experiencia en atención y protección de niños, niñas y adolescentes, Educación en Emergencias, apoyo psicosocial, prevención de violencias, fortalecimiento comunitario, gestión del riesgo, protección infantil y trabajo con población afectada por emergencias y conflicto armado.
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	2 años En implementación de proyectos sociales o humanitarios relacionados con protección infantil, Educación en Emergencias, fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, salud mental y apoyo psicosocial, activación de rutas de protección, articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y ejecución de acciones con enfoque diferencial y de género.
Experiencia Territorial (Deseable)	Si	Experiencia de trabajo con comunidades étnicas, población víctima del conflicto armado, zonas rurales dispersas, contextos PDET y manejo de estándares humanitarios, Ley 1098 de 2006 y lineamientos INEE.

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo: Implementar la estrategia integrada de Educación en Emergencias (EeE) y Protección de la Niñez y Adolescencia en las escuelas y comunidades de los municipios focalizados. Se busca garantizar la continuidad escolar y la creación de entornos seguros a través de metodologías comunitarias y articulación institucional en los municipios de Tame.

Valor del Contrato: \$34.622.514

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del Contrato: 6 meses

Posibilidades de prórroga: SI NOX

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Arauca	Tame

Requiere viajes a otras zonas: SI ☒ NO ☐

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Arauca	Arauquita, y otros municipios priorizados
Colombia	Cundinamarca	Bogotá

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.
- Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la Política de Prevención Contra La Explotación Y Abuso Sexual – PEAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Bajo la supervisión del Coordinador de proyecto, se compromete a:

- 1.Implementar la estrategia de Educación en Emergencias (EeE) y Protección de la Niñez y Adolescencia en los municipios asignados.
- 2.Realizar Evaluaciones Rápidas de Necesidades (ERN) en comunidades afectadas por desplazamientos, confinamientos o emergencias.

- 3.Brindar primeros auxilios psicológicos individuales y colectivos a niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado.
- 4.Desarrollar procesos de formación dirigidos a docentes, orientadores y cuidadores en protección infantil, prevención del reclutamiento, violencia basada en género y gestión del riesgo.
- 5.Fortalecer las redes comunitarias de protección a la infancia y adolescencia.
- 6.Promover estrategias de reingreso y permanencia escolar mediante metodologías de Educación en Emergencias.
- 7.Fomentar espacios de participación y liderazgo de niños, niñas y adolescentes.
- 8.Fortalecer capacidades institucionales en salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS).
- 9.Acompañar la activación de rutas de atención integral ante situaciones de vulneración de derechos, articulando con ICBF y entidades competentes.
- 10.Implementar medidas educativas de emergencia y apoyo pedagógico cuando se presenten cierres escolares por dinámicas del conflicto.
- 11.Crear y fortalecer comités comunitarios de protección infantil para la identificación temprana de riesgos.
- 12.Desarrollar procesos formativos con padres, madres y cuidadores sobre crianza amorosa, pautas protectoras y prevención de violencias basadas en género.
- 13.Garantizar la incorporación del enfoque diferencial, étnico y de género durante la ejecución de las actividades.
- 14.Elaborar y presentar los informes técnicos y productos establecidos en el contrato.
- 15.Cumplir con las políticas de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA) y los protocolos institucionales.

Obligaciones especiales en materia de PEAS:

1. Cumplir de manera estricta los lineamientos, políticas, protocolos y procedimientos en materia de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) adoptados por UNICEF, las Naciones Unidas y la Corporación Opción Legal, aplicando el principio de cero tolerancias frente a cualquier conducta constitutiva de explotación, abuso o acoso sexual.
2. Incorporar de forma transversal el enfoque PEAS en todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato, garantizando la prevención de riesgos, la promoción de entornos seguros y la adopción de un enfoque centrado en la persona víctima o sobreviviente.
3. Garantizar que, en el desarrollo de actividades con equipos de trabajo, comunidades, instituciones educativas y entidades públicas, se difundan de manera clara, adecuada al contexto y comprensible los mensajes clave en materia de PEAS, incluyendo como mínimo la definición de explotación y abuso sexual, las conductas prohibidas, los derechos de las víctimas y los canales de reporte disponibles.
4. Informar de manera expresa a las personas participantes que los reportes relacionados con explotación y abuso sexual pueden realizarse en cualquier momento, de forma confidencial y, si así se desea, de manera anónima, sin que ello genere represalias.
5. Facilitar el acceso efectivo a los canales seguros y accesibles para el reporte de casos o sospechas de explotación y abuso sexual, conforme a los principios de accesibilidad, confidencialidad, seguridad y transparencia.
6. Reportar de manera inmediata a la Corporación Opción Legal cualquier sospecha, queja, información o indicio relacionado con posibles casos de explotación, abuso o acoso sexual del que tenga conocimiento en el desarrollo del contrato, siguiendo los procedimientos institucionales establecidos.

7. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con reportes, sospechas o casos de explotación y abuso sexual, absteniéndose de divulgarla por fuera de los canales institucionales autorizados y garantizando la protección de los datos personales de las personas involucradas.
8. Abstenerse de realizar cualquier conducta que vulnere los principios éticos de UNICEF, de las Naciones Unidas o de la Corporación Opción Legal, o que pueda generar conflictos de interés, afectar la confianza de las comunidades o comprometer la reputación institucional.
9. Respetar en todo momento los derechos, la dignidad y los intereses de las víctimas del conflicto armado, personas refugiadas, migrantes, niñas, niños, adolescentes y demás poblaciones de interés de UNICEF, evitando cualquier forma de revictimización, discriminación o trato indigno.
10. Acatar las instrucciones, orientaciones y requerimientos que, en materia de PEAS, emita la Corporación Opción Legal o UNICEF durante la ejecución del contrato.
11. Reconocer que el incumplimiento de las obligaciones en materia de PEAS constituye incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la terminación anticipada del mismo, sin perjuicio de las acciones legales, contractuales o administrativas a que haya lugar.

3.2 PRODUCTOS ESPERADOS

Producto No. 1. Presentar un informe técnico que contenga la línea de base y caracterización inicial del territorio asignado, incluyendo el mapeo institucional actualizado de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, autoridades locales, organizaciones humanitarias y actores comunitarios presentes en el municipio. El producto deberá incorporar el plan de trabajo y cronograma de actividades para la implementación de la estrategia de Educación en Emergencias y Protección de la Niñez y Adolescencia, acompañado de los soportes y evidencias correspondientes.

Producto No. 2. Presentar un informe técnico sobre las acciones de fortalecimiento de capacidades desarrolladas con docentes, orientadores, padres, madres, cuidadores y comunidad educativa en temas relacionados con protección infantil, prevención de violencias basadas en género, prevención del reclutamiento, gestión del riesgo y apoyo psicosocial. El informe deberá incluir memorias metodológicas, registros fotográficos y listados de asistencia desagregados por sexo, edad y pertenencia étnica.

Producto No. 3. Presentar un informe técnico que evidencie el fortalecimiento de las redes comunitarias y de los mecanismos de protección para niños, niñas y adolescentes, así como las acciones de articulación institucional realizadas para la actualización y activación de las rutas de protección. El producto deberá incluir las evidencias de los espacios de participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes, junto con los soportes documentales correspondientes.

Producto No. 4. Presentar un informe técnico sobre la implementación de acciones de Educación en Emergencias y apoyo psicosocial, incluyendo el fortalecimiento de capacidades institucionales en salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS), la elaboración o actualización de planes de contingencia escolar y las acciones desarrolladas para favorecer la permanencia y continuidad educativa. El informe deberá contener las evidencias de las actividades ejecutadas, así como el consolidado de alertas tempranas y remisiones efectuadas a las entidades competentes.

PRODUCTO No. 5. SEGUIMIENTO TÉCNICO, MONITOREO Y TRAZABILIDAD: El contratista deberá realizar seguimiento técnico y operativo a la implementación de las actividades en TAME,

verificando el avance frente al cronograma, metas, indicadores y productos previstos. El producto consistirá en un informe de seguimiento que consolide las actividades ejecutadas, población participante, avances, alertas, acciones de mejora, compromisos adquiridos y evidencias documentales correspondientes.

Producto No. 6. Presentar un informe final consolidado que dé cuenta de los resultados obtenidos durante la ejecución contractual, incluyendo la sistematización de las actividades desarrolladas, las acciones de articulación institucional implementadas, el consolidado de casos remitidos a las rutas oficiales de protección y las lecciones aprendidas del proceso. El producto deberá contener los soportes documentales, bases de datos, registros de asistencia, evidencias fotográficas y recomendaciones orientadas a la sostenibilidad de las acciones adelantadas en los municipios focalizados.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	25%	La requerida
Experiencia	25%	La requerida
Entrevista	25%	Panel de Selección
Prueba Técnica	15%	Prueba relacionada con las funciones
Otro:	10%	Comparte evidencias de material de su autoría que da cuenta de su experiencia desarrollando estrategias de comunicación en proyectos sociales. Por cada evidencia de sumarán 2 puntos al % final

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Sólo serán analizadas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada. La Corporación determinará dentro del proceso de selección el momento en el cual se solicitarán los documentos necesarios para la comprobación de los perfiles requeridos en la convocatoria, así como los documento que estime para el proceso de contratación.

El/La postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

El/La postulante también autoriza a la Corporación para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales en bases de datos o sistemas de información locales, nacionales e internacionales. Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la

Política de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE POSTULACIONES

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** y el formato de autodeclaración firmado (Anexo No.1) al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Informamos que todo proceso de selección de la Corporación Opción legal es gratuito y se gestiona directamente por la organización. Todas nuestras vacantes se encuentran disponibles en la página web: <https://opcionlegal.org/vacantes>

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-090 PROFESIONALES RUTAS DE PROTECCIÓN TAME

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

***Nota:** Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se entenderá que no ha sido preseleccionado.*

ANEXO NO. FORMATO DE AUTO DECLARACIÓN

FORMATO DE AUTODECLARACIÓN EAS Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE ANTECEDENTES E INHABILIDADES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Nombre Completo:

Documento de Identidad (Nº y Tipo):

Cargo al que postula:

Fecha:

Declaración personal:

Yo, (nombre completo), identificado(a) con el documento de identidad N° _____ en mi calidad de aspirante a la convocatoria No. _____ en la **Corporación Opción Legal**, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. **No he sido investigado, ni sancionado, ni condenado** por hechos relacionados con **Explotación o Abuso Sexual (PEAS)**, a nivel disciplinario, administrativo o penal, ni he dejado el cargo con una investigación pendiente.
2. **No he sido acusado, investigado o sancionado** por delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de 18 años, a nivel disciplinario, administrativo o penal.
3. Declaro que no me he negado a colaborar ni he obstruido una investigación **Explotación o Abuso Sexual (PEAS)**.
4. Reconozco que cualquier información falsa o engañosa en esta declaración puede resultar en la inmediata terminación de mi contrato o en la suspensión de mi proceso de contratación.
5. Según lo establecido en el **Decreto 830 de 2021**, declaro que Si soy una persona políticamente expuesta (PEP).
6. Declaro que mis ingresos provienen de fondos lícitos.

Autorización para la consulta de antecedentes:

Autorizo expresamente a la **Corporación Opción Legal** a realizar las siguientes verificaciones durante el proceso de selección:

1. **Consulta sobre antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años**, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente.
2. **Certificado de antecedentes disciplinarios** reciente expedido por la **Procuraduría General de la Nación**.
3. **Certificado de antecedentes fiscales** reciente expedido por la **Contraloría General de la Nación**.
4. **Consulta de antecedentes** en la base de datos de la **Policía Nacional**.
5. Consulta de antecedentes **Listas Restrictivas**.
6. **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM**.
7. Consulta de antecedentes del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM**.

Declaración de autorización del tratamiento de datos personales:

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web: www.opcionlegal.org, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma del Candidato: _____

Número de documento de identificación: _____

Este formulario cumple con los principios de **debida diligencia** en la prevención de la Explotación y el Abuso sexual, alineado con las políticas internas de la organización.